

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

946 Convenio urbanístico de compensación del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en la Unidad de Actuación Industrial T3 de Molina de Segura (UAI-T3). Exp. 2024/12338.

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25/11/2024, acordó someter al trámite de información pública el borrador del Convenio Urbanístico, cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal, equivalente a un techo edificable de uso industrial por una compensación económica, en el ámbito de la Unidad de Actuación Industrial T3 de Molina de Segura (UAI-T3), entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Junta de Compensación UAI-T3 de Molina de Segura. (Exp. 2024/12338)

La superficie total de la Unidad de Actuación Industrial T3 de Molina de Segura (UAI-T3) es de 5.100,20 m² de techo edificable, siendo los límites los siguientes:

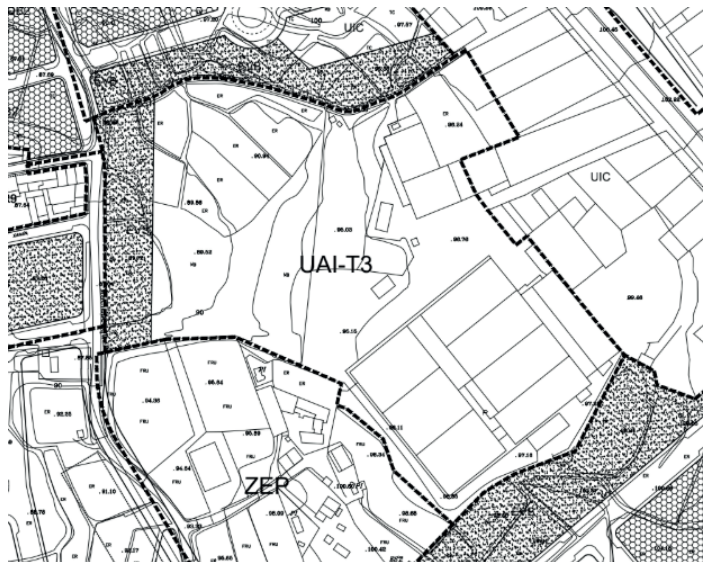
NORTE: El ámbito terciario ZDG-M2.

SUR: El ámbito denominado ZEP.

ESTE: El límite con el suelo urbano consolidado propiedad de FINI GOLOSINAS ESPAÑA S.L.U, donde se ubican sus instalaciones actuales.

OESTE: Camino de Maciascoque.

La descripción gráfica es la siguiente:



De conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Durante dicho plazo de información podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

El contenido íntegro del convenio urbanístico podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>

Molina de Segura, a 4 de febrero de 2025.—El Alcalde, P.D., (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.